



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO 001-2023-SEC-MDY

Puerto Callao, 26 de enero de 2023

LA SEÑORA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Extraordinaria;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023-SEC-MDY de fecha 26 de enero de 2023, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el Sub Capítulo I, Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, Conforme a su Reglamento; así mismo el Artículo 10°, Numeral 5 de la misma Ley establece "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP) es un organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, creado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPCP, quien tiene personería jurídica y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; la cual está conformada por la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Coronel Portillo y su finalidad es ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, planificando y ejecutando acciones construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, administrando los recursos financieros que le sean asignados y transferidos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-IVP-CP/P-CD de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA – 2023) del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo, por el monto de S/ 531,670.59 (Quinientos Treinta y un Mil Seiscientos Setenta con 59/100 soles), estando en el anexo de la indicada resolución, el total que corresponde a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha el 10% siendo el monto de S/ 53,167.06 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 06/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 017-2023-IVPCP-CD/P de fecha 16 de enero de 2023, la Presidenta del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo se dirige a la Señora Alcaldesa del Distrito de Yarinacocha – Abg. Katherin Melissa Rodríguez Díaz, solicitando el aporte económico al IVP correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2023 por el monto de S/ 53,167.06 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 06/100 soles), la cual servirá para el apoyo a la gestión y operatividad del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP);

Que, el Sub Gerente de Presupuesto mediante Informe N° 019-2023-MDY-GPPyR-SGPTO de fecha 19 de enero de 2023, se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización recomendando la aprobación mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 026-2023-MDY-GM-GAJ de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras la revisión de los documentos señalados en los párrafos anteriores, ha opinado que resulta procedente la aprobación respectiva, recomendando elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023-SEC-MDY de fecha 26 de enero de 2023, el Concejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP), por el monto de S/ 53,167.06 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 06/100 soles).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar la transferencia respectiva, por el monto de S/ 53,167.06 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 06/100 soles), a favor del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP), y el irrestricto cumplimiento del presente dispositivo municipal

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Sub de Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto Integro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. KATHERIN BELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA